



**Evaluación en Materia de Diseño al Programa
Social Útiles Útiles
Ejercicio Fiscal 2019
Municipio de Monterrey, Nuevo León**

**Informe final
30 de octubre 2020**



:U-ERRE
**Universidad
Regiomontana**





Contenido

Introducción	1
Diseño metodológico y estrategia de trabajo	1
Descripción y contexto del programa	3
Normatividad aplicable.....	4
Cumplimiento normativo en cuanto al uso de los recursos del programa útiles útiles	5
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	6
Contribución a las metas y objetivos de orden superior	11
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.....	12
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	17
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	20
Presupuesto y rendición de cuentas	25
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	27
Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	28
Conclusiones	33
Formatos de anexos	36
Bibliografía.....	42





INTRODUCCIÓN

El Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a la educación por parte del Estado y que la educación inicial (preescolar, primaria y secundaria), es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Son los padres de familia los principales responsables de la educación de sus hijos, sin embargo, son las familias de escasos recursos las que se ven más afectadas a la hora de costear lo necesario a sus hijos para su educación formal, esto repercute en ocasiones en deserción escolar.

Por lo tanto, el Programa Útiles Útiles, tiene como propósito apoyar la economía de las familias regiomontanas que se encuentran en situación vulnerable, mediante la entrega de útiles escolares a los alumnos que cursarán; preescolar, primaria (1° a 6° grado) y secundaria en escuelas públicas.

En el presente documento se describen los principales resultados obtenidos de la evaluación externa en materia de diseño realizada al Programa Social “Útiles Útiles”, conforme a los Términos de Referencia emitidos con tal fin por el Gobierno Municipal de Monterrey de conformidad con lo establecido en el artículo 78 y 110 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.¹

DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DE TRABAJO

El presente documento integra el informe final de la evaluación específica de diseño de los recursos realizada al Programa Útiles Útiles en el ejercicio fiscal 2019.

Evaluar los programas de los gobiernos es una práctica que contribuye a garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos en beneficio de su población, así como la transparencia de su ejecución.

La evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad del programa.

La metodología empleada se apega a la establecida en los Términos de Referencia “TdR” emitidos para el Programa Social Útiles Útiles. Las técnicas de investigación fueron cualitativa y documental.

¹ (LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA)

Los documentos consultados fueron los proporcionados de manera oficial por la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social, responsable de la operación del Programa Útiles Útiles.

La evaluación consistió en un ejercicio sistemático de acopio, valoración y análisis de la documentación más relevante sobre el Programa, realizado con el interés de valorar el esquema actual de su lógica interna respecto de siete temáticas centrales: 1) Justificación de la creación y del diseño del programa; 2) Contribución a las metas y objetivos nacionales; 3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; 5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 6) Presupuesto y rendición de cuentas y 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Todo ello, a efecto de determinar si dicho esquema contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

El objetivo principal de la evaluación es, por tanto, “analizar y valorar el diseño del Programa Útiles Útiles” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Objetivo que, a su vez, se precisó a partir del desarrollo de siete objetivos específicos relacionados con las temáticas previamente mencionadas:

- 1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa,
- 2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,
- 3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,
- 4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,
- 5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable
- 6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- 7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Para el logro de tales objetivos, la evaluación consistió en la resolución de un cuestionario con 30 preguntas: 24 de respuesta binaria (Sí / No) y 6 de respuesta abierta. En ambos casos, cada respuesta está debidamente justificada a partir de argumentos elaborados y sustentados en la evidencia documental revisada; así como enriquecida con recomendaciones cuando se consideró necesario dado un aspecto específico de la pregunta atendida. Asimismo, en las preguntas donde la respuesta binaria resultó “Sí”, se estableció un “nivel de respuesta” (del 1 al 4, donde el uno es el más bajo posible y el cuatro el más alto), considerando para ello los criterios establecidos en cada nivel.

El presente Informe muestra el resultado de la aplicación de tales preguntas con sus respectivas respuestas; a partir de las cuales se identificaron también las principales

fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Programa (mediante una Matriz FODA), de las que derivaron las conclusiones y propuestas de mejora correspondientes. Esto, con el fin principal de entregar elementos que propicien la mejora continua del Programa, favorezcan su transparencia, rendición de cuentas y para que, a partir de un programa fortalecido, favorezca el logro de su propósito: “apoyar la economía de las familias regiomontanas que se encuentran en situación vulnerable, mediante la entrega de útiles escolares a los alumnos que cursan su educación básica en escuelas públicas del municipio de Monterrey.

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTO DEL PROGRAMA

El Programa Social Útiles Útiles inicia operaciones en el 2018 con el propósito de apoyar a las familias del municipio de Monterrey que se encuentren en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de útiles escolares a alumnos que se encuentren cursando preescolar, primaria y secundaria en escuelas públicas del mismo municipio.

La población que busca atender son los alumnos de escuelas públicas que cursen cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria, y que residan en el municipio de Monterrey, dando prioridad a las que se encuentren en zonas de atención prioritaria, y que cumplan con los requisitos y criterios de selección definidos en las Reglas de Operación del Programa.

El objetivo general del Programa es: “promover y favorecer el acceso y permanencia a una educación básica completa, a través de la entrega de paquetes escolares de acuerdo a la lista oficial expedida por la autoridad educativa, a los alumnos de escuelas públicas ubicadas en el municipio de Monterrey”, y como objetivo específico: “apoyar la economía de las familias regiomontanas que se encuentran en situación vulnerable, mediante la entrega de útiles escolares a los alumnos que cursan preescolar, primaria (1° a 6° grado) y secundaria en escuelas públicas dentro de las zonas de atención prioritaria del municipio de Monterrey, Nuevo León, así como las demás escuelas públicas dentro del municipio de Monterrey.

Los bienes que ofrece el Programa Útiles Útiles son: paquete de útiles escolares conforme a la lista oficial de la Secretaría de Educación Pública. Beneficio que se puede otorgar a varios miembros de una misma familia.

Los mecanismos de focalización precisan que podrán participar alumnos que cumplan con los siguientes criterios: ser alumno inscrito a una institución educativa pública que curse cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria en el municipio de Monterrey, residir en el citado municipio y estar interesado en el apoyo.

La dependencia coordinadora del Programa es la Secretaría de Desarrollo Social, la cual, por conducto de la Dirección de Desarrollo Social, le corresponde la aplicación y supervisión de su cumplimiento.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La elaboración del Programa Útiles Útiles en el municipio de Monterrey se encuentra dentro de un marco legal establecido por las siguientes leyes y reglamentos:

ÁMBITO FEDERAL - Artículo 9 de la Ley General de Desarrollo Social. Estipula que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.²

ÁMBITO ESTATAL - Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León. Establece entre los principios de la Política de Desarrollo Social, respeto a la diversidad: Reconocimiento de los derechos constitucionales de las personas en términos de su origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias.³

Artículo 9 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León. Establece que el objetivo de la Política de Desarrollo Social del Estado y de los Municipios es generar las condiciones para que las personas y la sociedad, en su conjunto, puedan satisfacer sus necesidades humanas y sociales para fortalecer el pleno goce de sus derechos y garantías políticas, económicas, sociales y culturales.⁴

Artículo 11 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León. Establece que la Política de Desarrollo Social tendrá como prioridad proporcionar de manera oportuna y subsidiaria ayuda económica o en bienes y servicios básicos a las personas, familias, grupos, etnias y comunidades en situación de pobreza.⁵

ÁMBITO MUNICIPAL - Artículo 109 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Establece que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia responsable de la planeación y ejecución de las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social, en el ámbito de competencia del municipio de Monterrey.

Artículo 110 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Establece que son facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Social planear, proponer, aprobar y dirigir las estrategias y acciones de intervención social y urbana que contribuyan a reducir las carencias sociales de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

² (Unión)

³ (LEÓN H. D.)

⁴ (LEÓN H. D.)

⁵ (LEÓN H. D.)

Artículo 110 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Establece que son facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Social autorizar la ejecución de las políticas de desarrollo social y de combate a la pobreza, a la marginación, discriminación, a grupos sociales en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria.

Artículo 122 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Establece que son obligaciones y atribuciones de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social fomentar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, programas y acciones, competencia de la Secretaría de Desarrollo Social, de apoyo, atención y vinculación a grupos sociales en situación de vulnerabilidad y de atención prioritaria del municipio: mujeres, niñas y niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

Artículo 122 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey. Establece que son obligaciones y atribuciones de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social elaborar los estudios, informes, reportes, estadísticas y proyectos para la correcta planeación y ejecución de sus atribuciones, así como aquellos que le solicite el Titular de la Dirección General de Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN CUANTO AL USO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA ÚTILES ÚTILES

Las disposiciones para la operación y seguimiento del Programa Social Útiles Útiles tienen fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁶

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, artículos 8 y 9.⁷

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 104 fracción IV.⁸

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey artículo 39, 44, 109, 110 fracción II, III, V y IX; y artículo 114 fracción XIV y XV.

⁶ (Mexicanos.)

⁷ (León H. d.)

⁸ (H)

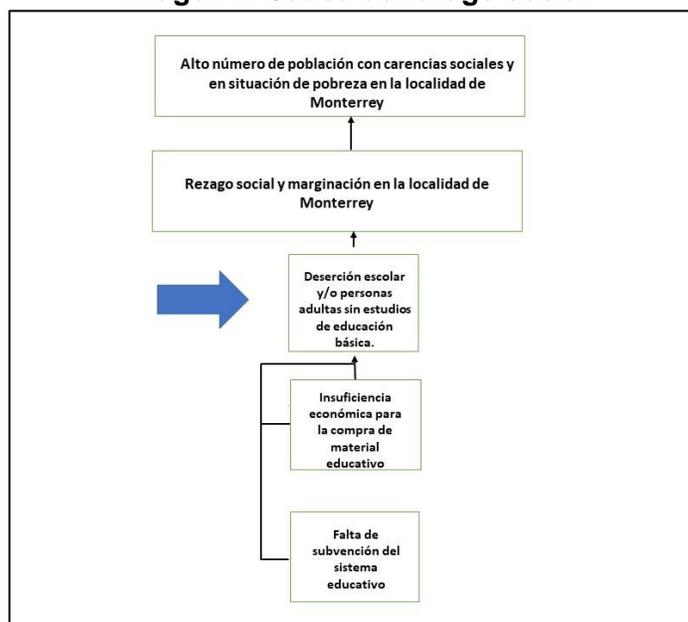
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Justificación y diseño del programa

El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y define de forma genérica la población que tiene el problema o necesidad.

El Programa Útiles Útiles se encuentra como una actividad dentro del siguiente componente: “Contribuir a la continuidad y acceso a la educación de niños, jóvenes y adultos”, este componente se encuentra alineado a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza, mismo que presenta en su árbol de problemas como causas de rezago social en el municipio de Monterrey la deserción escolar, lo anterior según se describen, debido a la insuficiencia económica para la compra de material educativo y a la falta de subvención del sistema educativo⁹

Imagen 1. Causa de rezago social



Fuente: Árbol de problemas, Programa Presupuestario Combate a la Pobreza

En los Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 del Programa Útiles Útiles definen como población objetivo a los alumnos de escuelas públicas del municipio de Monterrey que se encuentren cursando los niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) que se ubiquen en zonas de atención prioritaria.

De acuerdo con esta definición y los elementos normativos y de enfoque descritos en los lineamientos establecidos para este programa L-SDS-DES-01, se ha podido

⁹ (Monterrey)

constatar que el municipio ha desarrollado elementos documentales para enfocar, direccionar y ordenar la entrega de este beneficio.

Por otro lado, para determinar el volumen o la cobertura del total de alumnos susceptibles de ser beneficiados con este programa, y sobre todo tomando en cuenta la estratificación señalada en los requerimientos establecidos para este programa, se recomienda se haga un esfuerzo por establecer, estratificar y ubicar las denominadas Zonas de Atención Prioritaria.

En el Programa además se menciona que la instancia ejecutora (Dirección de Desarrollo Social), será la encargada de dar seguimiento a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, metas ejecutadas, metas alcanzadas y comprobación del ejercicio de estos. Sin embargo, no se definen plazos para su revisión y actualización.

Diagnóstico del problema que atiende el programa

El municipio de Monterrey a través de la Secretaría de Desarrollo Social tienen un diagnóstico sobre la situación de pobreza denominado: “Combate a la Pobreza”, mismo que presenta en su árbol de problemas como causas de rezago social en el municipio de Monterrey la “Deserción Escolar”, lo anterior según describen, debido a la insuficiencia económica para la compra de material educativo y a la falta de subvención del sistema educativo¹⁰, sería conveniente que el Programa Útiles Útiles cuente con su propio diagnóstico que describa causas, efectos y características del problema que desea atender, además de la ubicación territorial de la población potencial y objetivo, de tal forma que se pueda identificar tanto el volumen real del problema como su extensión territorial y localización.

Por otro lado, el documento: “Programa Municipal de Desarrollo Social”¹¹ señala que de acuerdo a la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2010 y 2015 del INEGI; y del Informe de Pobreza y Evaluación en el Estado de Nuevo León (2015), el municipio de Monterrey muestra un 16.7% de población en situación de pobreza, lo que representa 182 mil 930 personas, así mismo dicho informe muestra el 1% de la población en situación de pobreza extrema y que esto representa 11 mil 497 personas, siendo la pobreza un fenómeno complejo con múltiples variables.

Además, se rescata el tema de la educación para niños y jóvenes, datos del 2015 arrojan que en Monterrey la inasistencia a la educación por parte de las niñas y niños de 3 a 5 años fue de 34% (15 mil 779 personas) y, que el porcentaje de niños de entre 6 y 11 años de edad que no asiste a primaria es del 1.5% (mil 462 personas), por otro lado el porcentaje de adolescentes de 12 a 14 años que no asiste a secundaria era del 3.4% (mil 664 personas) y que el porcentaje de

¹⁰ (Monterrey)

¹¹ (Monterrey, Programa Municipal de Desarrollo Social)

adolescentes de 15 a 17 años que no asiste a la educación media superior fue de 23.46% (12 mil 777 personas).

Tabla 1. Niñas, niños y adolescentes y el derecho a la educación

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN			
Estrato de Edad	Cantidad de Población	Porcentaje Fuera de la Escuela	Población Fuera de la Escuela
Nuevo León			
3 a 5	268,151	35%	93,852
6 a 11	537,540	1.30%	6,988
12 a 14	268,770	4.10%	11,019
15 a 17	266,097	26.52%	70,568
Monterrey			
3 a 5	46,411	34%	15,779
6 a 11	97,896	1.5%	1,468
12 a 14	48,948	3.4%	1,664
15 a 17	54,467	23.46%	12,777

Fuente: Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021 Tabla 1.4

Tomando en cuenta los datos descritos en la Tabla 1, un dato importante es la suma total de la población fuera de la escuela en el municipio de Monterrey, la cual asciende a 31,688 niños, niñas y adolescentes que a la fecha de obtención de la información estadística ya habían abandonado la escuela, este dato resulta un punto de partida importante para evitar que el resto de los niños que aun estén cursando su ciclo escolar continúen por el mismo rumbo, aunque por otro lado, en el caso particular del Programa Útiles Útiles, no se percibe el rescate particular de estos 31,688 niñas, niños, y adolescentes, salvo por el requisito descrito en los lineamientos para la obtención del beneficio de la entrega del paquete escolar, a saber, la inscripción en una escuela pública.

La información estadística para poder determinar el rescate de estos estudiantes con la entrada en vigor de este y otros programas del municipio para el combate a la pobreza se podría obtener con una encuesta simple para determinar la situación del estudiante en fases previas a la inscripción en la escuela.

Justificación teórica o empírica del programa

El municipio de Monterrey, ha desarrollado un documento denominado Programa Municipal de Desarrollo Social 2019-2021, este documento ordena los esfuerzos para brindar bienes y servicios que ayuden a la población en situación de pobreza, el cual estructura información para determinar las principales causas de la pobreza en la región y en particular en el municipio, de tal forma que cuenta con elementos de diagnóstico, planeación, estrategias, seguimiento y evaluación de los programas para el combate a la pobreza en el municipio.

Algunos datos importantes descritos en este programa municipal relacionados con el tema de la deserción escolar se describen a continuación:

“El salario mínimo en el Estado de Nuevo León al año 2018, se estableció en \$88.36 pesos y acumula una inflación 3.82% al corte de abril en su comparación anual, en el rubro de alimentos, bebidas y tabaco, el incremento promedio de los precios es de 4.82%.

La falta de ingreso es un factor que hace que los infantes laboren a cortas edades. Este parece ser una causa importante de abandono escolar. En los hogares más pobres se ha visto que es tres veces más la deserción que en las moradas con niveles medios o altos. En las zonas urbanas la deserción es muy elevada en los hogares más pobres y se llega al 50%.

Por su parte, los indicadores en materia de trabajo mostraron que, en el año 2010 11 mil 229 (10.3%) de adolescentes eran económicamente activos, de los cuales 7 mil 560 eran del sexo masculino. Habría que diferenciar el grupo de edad de adolescentes de 12 a 14 años y el grupo de adolescentes de 15 a 17 años. En este segundo grupo, el trabajo adolescente es regulado bajo criterios de protección.

Asimismo, según el Censo Anual de Observación de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en la Vía Pública del año 2017, realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con la colaboración de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de los municipios del área metropolitana de Monterrey, se observaron 263 niñas, niños y adolescentes en situación de calle, lo cual implica un incremento del 10% en comparación al año anterior donde se detectaron 238 niños, niñas y adolescentes. El incremento se debe al proceso migratorio, siendo Monterrey un municipio receptor y expulsor. Complementariamente, el municipio cuenta con un Programa para la Prevención y Atención al Trabajo Infantil, que, desde la Casa Club Municipal, atiende a niñas, niños y adolescentes detectados en condición de calle o trabajo infantil no permitido.

En el mismo sentido y, como parte del derecho a la educación y al desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, Monterrey tiene la capacidad de atender a 300 niñas, niños y adolescentes a través de seis Estancias Infantiles y tres Espacios Infancia Adolescencia, brindando educación inicial a niños y niñas de entre 1 a 3 años y niños, niñas y adolescentes escolarizados en edades de 6 a 12 años; donde, cuatro de las seis Estancias Infantiles están incorporadas a la Secretaría de Educación, donde se brinda educación preescolar a niños y niñas de 4 a 5 años.

Como se ha podido observar, el municipio de Monterrey ha hecho esfuerzos por tratar de identificar la situación que aqueja a la población en condición de pobreza, y que las consecuencias lógicas de esa situación repercuten en muchos ámbitos, en particular en la educación básica, no obstante con el objetivo de dar certeza a la aplicación del Programa Útiles Útiles y sobre todo conocer las causas exactas del abandono escolar, y los resultados atribuibles a la entrega de bienes que realiza este programa, se recomienda se desarrolle justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que se lleva a cabo.

Al respecto de lo anterior es posible consultar amplia bibliografía documental nacional e internacional, que justifica teórica y empíricamente el otorgamiento de

apoyos para evitar la deserción escolar. Véase, por ejemplo: Panorama Social de América Latina 2001-2002, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.¹² La deserción escolar en América Latina: un tema prioritario para la agenda regional, Ernesto Espíndola y Arturo León, División Desarrollo Social de CEPAL.¹³

Analizar también diversos estudios sobre la problemática que permita conocerla a fondo en el municipio de Monterrey. Un ejemplo es el estudio sobre “Causas de Deserción y Continuidad Escolar”, encabezado por los investigadores de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano de la UANL, realizado en el año 2011 en Nuevo León, el cual menciona que, aunque Nuevo León es una de las entidades con uno de los más altos índices de escolaridad con un promedio de 10 años, hay un importante rezago educativo principalmente a nivel secundaria.

Señalan en este estudio que los factores que pueden incidir en el abandono o la no continuidad escolar pueden ser diversos. Sin embargo, diferentes investigaciones señalan que uno de los condicionantes del nivel educativo de los jóvenes es el estatus socioeconómico de la familia, mismo que determina el tipo de colonia en la que viven, la calidad de la escuela a la que asisten y el grupo de personas con quienes se relacionan.

Algunas estadísticas señaladas en este estudio son:

- La cobertura de educación básica en el país: 99% en primaria y 75% en secundaria.
- Deserción en educación básica en el país: 2% en primaria y 70% en secundaria
- Razones de abandono escolar: 62% debe materias, el 24% no le gusta estudiar y el 22% lo expulsaron de la escuela.
- Razones para no seguir estudiando: el 42% por falta de recursos y el 13% porque no le gusta estudiar.¹⁴

La deserción escolar es multifactorial, sin embargo, el problema económico es un factor para tomar en cuenta para ayudar a atender la problemática. Es interesante encontrar que los índices más altos de deserción se encuentran a nivel secundaria.

¹² (CEPAL)

¹³ (León E. E.)

¹⁴ (UANL)

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR

Vinculación del propósito del programa

Se puede observar vinculación con: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce y establece que la pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenible, se incluye también el **acceso limitado a la educación**, entre otros.¹⁵

En cuanto a los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el eje 2: bienestar, se enfoca en garantizar protección social para las personas que viven en situación de vulnerabilidad.¹⁶

Así mismo se vincula adecuadamente con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 el cual, dentro del Capítulo de Desarrollo Social y Humano, Tema 4 **Educación**, señala que se debe lograr la **permanencia de los alumnos** hasta completar el nivel básico, así como mantener su interés por el conocimiento y elevar la calidad educativa, herramientas fundamentales para el desarrollo de su vida.¹⁷

El Programa Útiles Útiles aporta a los objetivos del Programa Municipal de Desarrollo 2019-2021 que establece como uno de sus objetivos; incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, **educativos**, de salud y de vivienda.¹⁸

Vinculación de los objetivos y metas del programa

El Programa Útiles Útiles está en línea con: El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, dentro del eje Bienestar, señala como objetivo asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad.¹⁹

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 establece dentro del Capítulo de Desarrollo Social y Humano, Tema 4. Educación, como objetivo 3, Equidad e inclusión en educación.²⁰

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en su eje II sobre Bienestar Social y Servicios públicos, señala como parte de sus objetivos incrementar las acciones en

¹⁵ (CEPAL)

¹⁶ (México)

¹⁷ (León)

¹⁸ (Monterrey, Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021)

¹⁹ (México, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024)

²⁰ (2016-2021)

beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda. Estrategia II.1.3. Contribuir a la continuidad y acceso a la educación de niñas, niños, jóvenes y adultos.²¹

Vinculación con objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030

El propósito del Programa Útiles Útiles es promover y favorecer el acceso y permanencia a una educación básica completa, a través de la entrega de paquetes escolares. Está vinculado con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, en el Eje 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

Objetivo 4.2: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.²²

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

El Programa tiene definida la Población Objetivo, sin embargo, no se encuentra cuantificada, ni definida su revisión.

En el entendido de que la Población Potencial se refiere a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención; que la Población Objetivo es la población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, se describe los siguiente:

En los Lineamientos de Operación del Programa Útiles Útiles está señalada la **Población Objetivo** como las y los alumnos de escuelas públicas que cursen cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria, y que residan en el municipio de Monterrey, dando prioridad a las que se encuentren en zonas de atención prioritaria.

La recomendación es que el programa defina y cuantifique su Población Potencial para que posteriormente se revise y cuantifique la Población Objetivo. Esto es importante ya que la Población Potencial permite conocer la población con problema

²¹ (Monterrey, Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021)

²² (CEPAL)

y, en consecuencia, el total de población afectada. Para después poder ubicar la Población Objetivo que permite determinar la meta del programa y la base de su dimensionamiento.

Características de los solicitantes y la demanda de apoyo

El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Se entiende por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Se comprende que dadas las características del Programa Útiles Útiles, su estructura específica y su estrategia de cobertura, no contemple estudios socioeconómicos para determinar las características de la Población Atendida, puesto que este mecanismo de obtención estadística resultaría un tanto oneroso además de complicar la instrumentación de dicho programa, no obstante, se podría hacer un esfuerzo por clasificar las colonias en situación de pobreza, además de las escuelas que dan servicio a dichas colonias, de tal forma que se podrían crear grupos de enfoque con escuelas susceptibles de entrar a dicho programa, además de contar con datos de la población estudiantil en las mismas. Obteniendo de esta manera información confiable para estructurar la Población Potencial, la Población Objetivo y por supuesto la población atendida que resulta beneficiada con dicho programa, cabe mencionar que el dato de deserción escolar en las escuelas inscritas en dicho programa se podría obtener de forma directa y así contar con información para poder monitorear los resultados en la aplicación de este programa.

En los lineamientos de operación se especifica que la Instancia Ejecutora integrará los expedientes con los datos de los beneficiarios:

1. Comprobante de inscripción a alguna institución educativa pública de educación básica o boleta de calificación escolar.
2. Comprobante de domicilio.
3. Identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor del menor escolar

Imagen 2. Padrón de beneficiarios

GOBIERNO DE MONTERREY									
ID	SEDE ENTREGA	ESCUELA	GRADO DE APOYO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GÉNERO
DATOS DEL BENEFICIARIO (MENOR)									
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TIPO DE IDENTIFICACION	No. DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO		
DATOS DEL PADRE FAMILIA O TUTOR									
CALLE	No EXTERIOR	No INTERIOR	MUNICIPIO	COLONIA	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA			

Fuente: Dirección de Desarrollo Social Municipio de Monterrey

Esta información permitirá ir sistematizando (en sistemas informáticos) el padrón de beneficiarios que da un análisis de la cobertura o localización territorial que abarca el programa y poder determinar si no se están pasando por alto Zonas de Atención Prioritarias o bien se están beneficiando otras áreas no prioritarias dejando de lado la oportunidad de cumplir con el objetivo del programa al no considerar el problema que le dio origen.

Mecanismos de elegibilidad de la población objetivo

Dentro de los criterios de elección de los beneficiarios del Programa Útiles Útiles se encuentran los siguientes:

Alumnos inscritos a una institución educativa pública que curse cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria en el municipio de Monterrey, residir en el citado municipio y estar interesado en el apoyo, dando prioridad a las escuelas que se encuentren en zonas de atención prioritaria.

Los documentos que solicitan a los beneficiarios son: comprobante de inscripción a alguna institución educativa pública de educación básica o boleta de calificación escolar; comprobante de domicilio e identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor del menor escolar. Cabe mencionar que el programa puede apoyar a varios integrantes de una misma familia.

Como se ha descrito anteriormente en el presente reporte de evaluación, el municipio de Monterrey si cuenta con la definición de la población objetivo, además de los criterios para el proceso de atención, no obstante, no describen los mecanismos para identificar territorial y cuantitativamente a la población objetivo.

Estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo

El Programa define su población objetivo en los Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 de Útiles Útiles, y la meta de cobertura está en la MIR (Matriz de indicadores para resultados) del Programa Presupuestario “Combate a la Pobreza”.

La Población Objetivo se define como: las y los alumnos de escuelas públicas que cursen cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria, y que residan en el municipio de Monterrey, dando prioridad a las que se encuentren en zonas de atención prioritaria. Sin embargo, es importante señalar que esta población no se encuentra cuantificada por lo que no se puede definir el alcance del programa.

En la MIR del Programa Combate a la Pobreza se ubica un indicador que corresponde al Programa Útiles Útiles y las metas para el 2019 son las siguientes:

Tabla 2. Meta 2019

Indicador	Meta 2019
Útiles escolares entregados	75,000

Sin embargo, en la ficha técnica del Programa para 2019 encontramos una meta de 225,000 útiles escolares entregados.²³ La meta establecida de 225,000 útiles escolares en totalidad, describe acciones o beneficios entregados en un tiempo determinado, no obstante considerando la meta anual de 75, 000 útiles entregados, se llega a la conclusión que la población atendida con este programa es de 75,000 niños, niñas y adolescentes a los cuales se beneficia con cada ciclo escolar para asegurar su permanencia durante el tiempo que dure el programa o su estancia en la escuela.

Por otro lado, no es posible establecer congruencia entre la población objetivo y el diagnóstico debido a que el programa no cuenta con un diagnóstico propio.

En los Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 del Programa no se indica los plazos de operación del programa.

Procedimientos para la selección de beneficiarios

Los Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 del Programa señala que se incorporarán al Programa los solicitantes de acuerdo con los siguientes criterios: alumnos inscritos a una institución educativa pública que curse cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria en el municipio de Monterrey, residir en el citado municipio y estar interesado en el apoyo. Se dará prioridad a las solicitudes de alumnos cuya escuela se encuentre ubicada en zonas de atención prioritaria. Además, se considerará la disponibilidad presupuestal aprobada.

Esta redacción encontrada en el documento Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 no especifica las Zonas de Atención Prioritaria ni tampoco se define la disponibilidad presupuestal aprobada. En cuanto a los mecanismos de difusión, en el mismo documento se describe que la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con la Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, serán las encargadas de realizar la promoción y divulgación de las acciones del Programa y que la papelería oficial, la publicidad y promoción del Programa.

Imagen 3. Ejemplo de publicidad

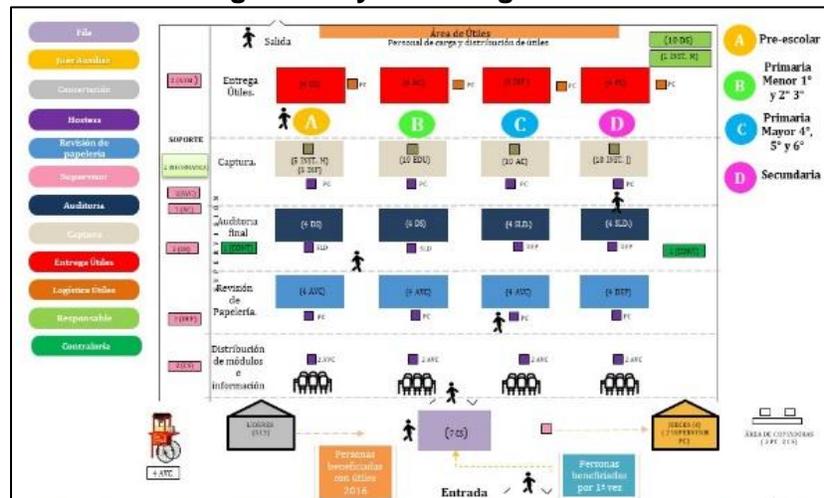


Fuente: Publicación en https://www.facebook.com/mtygob_del del 23.07.2019

²³ (Monterrey G. M., PLANES MUNICIPALES, INDICADORES, INFORMES Y ESTADÍSTICAS)

Los procedimientos gráficos para determinar el flujo de actividades y las alternativas de decisión para la operación del programa en donde se consideren los principales actores y los elementos que se contemplan en la revisión documental, registro, y entrega del beneficio, se describen de forma parcial en los Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 del Programa Útiles Útiles, la cual se realizan para establecer un orden en las localidades en donde se entrega el beneficio, dejando de lado la estructura total de la operación con sus procesos de inicio y fin del programa.

Imagen 4. Layout entrega de útiles



L-SDS-DES-01 27/01/20

En estos mismos Lineamientos se encuentra descrito que las personas interesadas en recibir el apoyo deberán cumplir los siguientes requisitos de elegibilidad:

1. Ser alumno inscrito a una institución educativa pública que curse cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria en el municipio de Monterrey residir en el citado municipio y estar interesado en el apoyo.
2. Comprobar estar inscrito en una institución de educación pública del municipio de Monterrey.
3. Comprobante de domicilio en la ciudad de Monterrey.
4. Identificación oficial del padre tutor.
5. Una vez recibido el apoyo firmar formato de comprobación del apoyo.

En cuanto a los mecanismos de selección por parte de la instancia Ejecutora:

1. Determinación de la ubicación de la institución educativa pública, siendo prioridad aquellas que se encuentran en zona de atención prioritaria.
2. Disponibilidad presupuestal aprobada.

Como se comentó en las secciones anteriores, no se tiene definidas las Zonas de Atención Prioritaria y la disponibilidad presupuestal que permita la selección adecuada de su Población Objetivo.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios del Programa Útiles Útiles integra la siguiente información:

Imagen 2. Padrón de beneficiarios

GOBIERNO DE MONTERREY									
ID	SEDE ENTREGA	ESCUELA	GRADO DE APOYO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GÉNERO
DATOS DEL BENEFICIARIO (MENOR)									
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TIPO DE IDENTIFICACION	No. DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO		
DATOS DEL PADRE FAMILIA O TUTOR									
CALLE	No EXTERIOR	No INTERIOR	MUNICIPIO	COLONIA	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA			

Fuente: Dirección de Desarrollo Social Municipio de Monterrey

El padrón incluye las características de los beneficiarios descritas en el documento Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01:

Requisitos	Comprobantes
<p>Ser alumno inscrito a una institución educativa pública que curse cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria en el municipio de Monterrey, residir en el citado municipio y estar interesado en el apoyo.</p>	<p>1. Comprobante de inscripción a alguna institución educativa pública de educación básica o boleta de calificación escolar. 2. Comprobante de domicilio. 3. Identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor del menor escolar.</p>

La sugerencia de mejora es integrar la fecha en que se otorgó el beneficio, contar con la sistematización (disponible en un sistema informático) del padrón y fechas de actualización y verificación del mismo.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

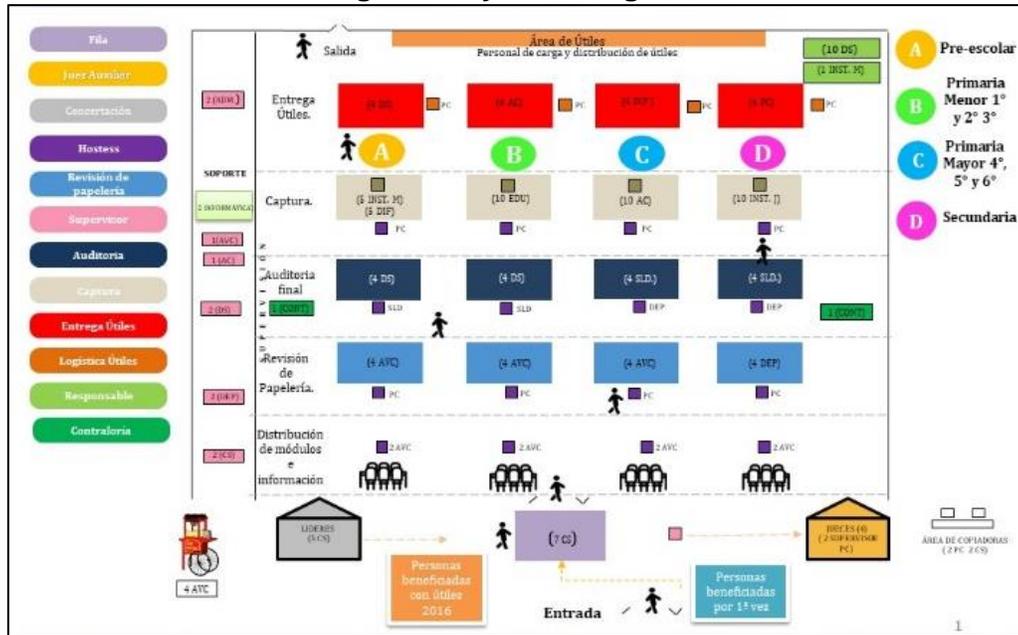
El documento Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 del Programa Útiles Útiles, describe que la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (instancia ejecutora), es la responsable de realizar las actividades relacionadas con la operación y supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

La Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social (instancia ejecutora):

- Deberá dar la información necesaria de manera clara y oportuna para participar en el Programa.
- Establecerá las fechas de apertura en la recepción de solicitudes y de la entrega de los apoyos considerando el inicio de las actividades académicas y de conformidad con el calendario oficial del ciclo escolar que corresponda, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Informará de los requisitos para obtener el beneficio:
 - Ser alumno inscrito a una institución educativa pública que curse cualquier grado de preescolar, primaria y secundaria en el municipio de Monterrey, residir en el citado municipio y estar interesado en el apoyo;
 - Presentar comprobante de inscripción a alguna institución educativa pública de nivel básico, o boleta de calificación escolar;
 - Comprobar residencia en el municipio de Monterrey;
 - Presentar identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor del menor escolar.
- Solicitar firma de recibido del formato de comprobación, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.²⁴
- Integrar el expediente de los solicitantes.
- Deberá realizar cualquier gestión necesaria para corroborar la información proporcionada por la solicitante, incluyendo visitas domiciliarias.
- Determinará la ubicación de la institución educativa pública, dando prioridad aquellas que se encuentran en Zona de Atención Prioritaria.
- Entregará paquete de útiles escolares de conformidad a la lista oficial de la Secretaría de Educación Pública.
- Entregará los paquetes escolares en espacios públicos municipales en diversos sectores del municipio de Monterrey, con el objetivo de acercar la entrega a los beneficiarios y que no les presente un gasto mayor el traslado a las sedes seleccionadas.
- Procurará coordinarse con las distintas dependencias y entidades del municipio para garantizar que la entrega se lleve a cabo eficientemente, replicando en cada sede el proceso de entrega como se detalla a continuación:

²⁴ (LEÓN, 2013) Artículo 17.- La documentación que respalde las operaciones contables, tratándose de personas físicas que reciban cualquier tipo de apoyo en dinero o en especie, deberá incluir lo siguiente: copia fotostática de alguna identificación con fotografía vigente expedida por autoridad competente, copia fotostática de algún comprobante de domicilio, así como la firma autógrafa o huella digital o dactilar como manifestación de haber recibido el apoyo en cuestión. La documentación referida se entregará con declaratoria bajo protesta de decir verdad.

Imagen 4. Layout entrega de útiles



L-SDS-DES-01 27/01/20

No se identifica ninguna información de los procesos de sistematización que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Información socioeconómica de los beneficiarios

En los Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 del Programa Útiles Útiles, se encuentran establecidos los criterios para la selección de beneficiarios del programa:

1. Ser alumno inscrito en una institución educativa pública ubicada en el municipio de Monterrey
2. Alumnos cursado preescolar, primaria o secundaria
3. Residir en el municipio de Monterrey

Para la integración del expediente de las solicitantes, se solicita: comprobante de inscripción a alguna institución educativa pública de educación básica o boleta de calificación escolar; comprobante de domicilio; identificación oficial con fotografía del padre, madre o tutor del menor.

Una vez entregado el apoyo a los beneficiarios, se registra la siguiente información en el padrón de beneficiarios: ID, sede de entrega, grado de apoyo, nombre completo, edad y sexo. Además, se incluye en el mismo padrón la siguiente información del padre o tutor: nombre completo, tipo de identificación, número de identificación, parentesco, fecha de nacimiento, sexo, dirección, teléfono y fecha de entrega.

Con esta información se obtienen variables como:

1. Nivel educativo de los beneficiarios
2. Edad
3. Sexo
4. Zona de atención
5. Institución educativa y sus características
6. Características de las personas responsables del menor.

Información que puede servir para establecer Zonas de Atención Prioritarias y georreferenciación para detectar posibles zonas desatendidas. Además de realizar perfiles de la población beneficiaria para dar seguimiento y medir impacto del programa sobre el tema de deserción escolar.

Es recomendable tener sistematizada toda esta información en base de datos, disponibles en sistemas informáticos, y actualizarla cada periodo escolar.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Dentro de la MIR del Programa Presupuestario “Combate a la pobreza”, encontramos el indicador: “Útiles Escolares Entregados”, este forma parte de una actividad dentro del componente: “Contribuir a la continuidad y acceso a la educación de niños, jóvenes y adultos”, este componente se encuentra alineado a la MIR del Programa Presupuestario “Combate a la pobreza”.

Tabla 3. Indicadores

Nivel	Nombre del Indicador	Definición del Indicador
Componente	Acciones de educación para niños, jóvenes y adultos	Mide las acciones realizadas en materia de educación
Actividad	Útiles escolares entregados	Número de alumnos beneficiados

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza 2019

Aunque se percibe la congruencia de la participación de este programa en un propósito de orden superior alineado a un programa presupuestario bien definido denominado “Combate a la Pobreza” mismo que señala un propósito específico, y en donde convergen muchos programas municipales y federales para el logro de las metas definidas en el mismo, el Programa Útiles Útiles no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia.

Se sugiere su elaboración ya que permite **claridad de los objetivos y resultados** del Programa, así como definir los **Indicadores Estratégicos y de Gestión** que posibiliten conocer más claramente los resultados generados en el programa, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

Del propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados

Es importante destacar el esfuerzo que ha hecho el municipio de Monterrey al contar con documentos como Lineamientos de Operación, Ficha Técnica y con la creación de un programa presupuestario con su MIR, en el cual se contempla Útiles Útiles como **actividad** del **componente** “Acciones de Educación para Niños, Jóvenes y Adultos”. Además de contar con las reglas de operación que señalan el **propósito** del Programa, no obstante, dicho propósito no está establecido como parte central de un **árbol de objetivos** señalando sus medios y fines, de tal forma que se pueda construir con esto la **Matriz de Indicadores** propia que puedan dar un mejor seguimiento al programa.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

No obstante que la información referente a los tipos de indicadores de fin, propósito, componentes y actividades no son exclusivos del Programa Útiles Útiles, sino que forman parte del programa presupuestario ya mencionado y que es denominado “Combate a la Pobreza”, el indicador señalado para el programa es:

Tabla 4. Indicador y justificaciones

Nivel en el Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	C	Justificación	R	Justificación	E	Justificación	M	Justificación	A	Justificación
Actividad	Útiles escolares entregados	1	El indicador es preciso e inequívoco	1	Refleja una dimensión importante del logro	1	No genera costos adicionales	1	Se puede monitorear de manera independiente	1	El indicador mide la tarea a realizar

Fuente: Elaboración propia U-ERRE

Este indicador es el que se presenta en el programa para evaluar y cumple con las características arriba expuestas de claridad, relevancia, económico, monitoreable y adecuado, el Programa podría agregar otros indicadores para medir el logro del objetivo²⁵. Como se comentó anteriormente, el Programa Útiles Útiles está identificado como una actividad del componente “Acciones de educación para niños, jóvenes y adultos” en el MIR del Programa Presupuestario “Combate a la Pobreza”. Si se realiza, como sugiere esta evaluación, el MIR del Programa Útiles Útiles, se debe partir del árbol de problemas y objetivos para generar los componentes del

²⁵ (Monterrey M. d.) Objetivo general: Promover y favorecer el acceso y permanencia a una educación básica completa, a través de la entrega de paquetes escolares de acuerdo a la lista oficial expedida por la autoridad educativa, a los alumnos de escuelas públicas ubicadas en el municipio de Monterrey.

programa, de donde se pueden generar actividades como: útiles escolares entregados, identificación de alumnos en deserción escolar, atención de alumnos que desertan de nivel básico, etc.

Esto permitirá contar con mejores referentes para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

De las Fichas Técnicas de los indicadores del programa

Se identifica una ficha técnica con los siguientes elementos: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas. A continuación, se presenta su contenido:

Tabla 5. Información ficha técnica

Información en la ficha técnica	
Nombre del indicador	Útiles escolares entregados
Definición	Número de alumnos beneficiados
Método de cálculo	Útiles escolares entregados
Frecuencia de medición	Mensual
Línea base	200,000/2018
Metas	225,000
Unidad de medida	Útiles escolares
Comportamiento del indicador	Ascendente

Fuente: Ficha técnica PMD 2019

En cuanto a la ficha técnica, es conveniente definir el método de cálculo:

- $(\text{Útiles escolares entregados 2019} / \text{útiles escolares censados 2019}) \times 100$

Los porcentajes son el método de cálculo más utilizado y permiten conocer el grado de avance o cobertura de la variable.

- Establecer la meta anual (75,000) no la meta del periodo (225,000)

La meta en la ficha técnica indica el valor que deberá alcanzar el indicador, como resultado de la ejecución del programa presupuestario en un periodo determinado.

De las metas del programa

La meta establecida en el programa es de 225,000 útiles escolares para el trienio, describe acciones o beneficios entregados en un tiempo determinado, no obstante, considerando la meta anual de 75,000 útiles entregados, se llega a la conclusión que la población atendida con este programa es de 75,000 niños, niñas y adolescentes a los cuales se beneficia con cada ciclo escolar para asegurar su permanencia durante el tiempo que dure el programa o su estancia en la escuela.

En cuanto a la orientación de las metas respecto a medir el desempeño del programa, se observa en el MIR de Combate a la Pobreza una línea base de 200,000 en 2018, sin embargo, está línea base se establece sobre una meta general del programa de 225,000 (establecida por la administración municipal anterior), por lo que es conveniente sea clarificada la línea base y así medir el desempeño del programa en este año.

El establecimiento de metas no es una tarea trivial, pues se debe considerar el cumplimiento de varias características; una de ellas es que deben ser realistas y retadoras; es decir, que deben ser posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.

De los medios de verificación de los indicadores

El indicador identificado para el Programa Útiles Útiles es: “Útiles Escolares Entregados”, descrito en la MIR del Programa Combate a la Pobreza de la Secretaría de Desarrollo Social, especifica como medio de verificación: Estadísticas y Control, Secretaría de Desarrollo Social.

Es importante que los medios de verificación cuenten con enunciado y elementos que permitan reproducir el cálculo del indicador.

Indicador	Medios de Verificación
Útiles escolares entregados	Estadísticas y Control, Secretaría de Desarrollo Social.

Los medios de verificación son necesarios para validar los indicadores, permiten especificar de dónde se obtiene los datos necesarios para verificar el cumplimiento de los objetivos, los resultados y para monitorear los supuestos.

Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros.

Se debe señalar que a través de un medio de verificación los ciudadanos pueden acceder a la información acerca del avance y los logros del programa de manera transparente. Por ello, la información que reporta y genera el programa siempre debe estar disponible y actualizada.²⁶

Por lo que se sugiere definir los medios de verificación con una redacción más específica que permita identificar el nombre de los documentos comprobatorios.

Por ejemplo:

Indicador	Medios de Verificación
Útiles escolares entregados	Formatos con firmas de recibido.

Valoración final de la MIR

En los Lineamientos de Operación L-SDS-DES-01 del Programa, sección “Monitoreo y Seguimiento” inciso 4.13.2, se define que la Instancia Ejecutora será la responsable de elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa, misma que tendrá bajo su responsabilidad, su implementación operativa y monitoreo de esta.²⁷

De acuerdo con lo ya comentado, la sugerencia de mejora es la siguiente:

- Elaboración del árbol de problemas y árbol de objetivos del Programa Útiles Útiles
- Trabajar para la creación de la lógica vertical de la MIR propia para el Programa Útiles Útiles:

FIN	Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
PROPÓSITO	Es el objetivo del programa. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
COMPONENTES	Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
ACTIVIDADES	Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

- Realizar la lógica horizontal de la MIR propia para el Programa Útiles Útiles:

RESUMEN NARRATIVO U OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Los objetivos por cada nivel de la matriz: Fin, Propósito, Componentes,	Indicadores de desempeño. Instrumentos para medir el logro de los	Fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de	Factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el

²⁶ (CONEVAL)

²⁷ (Monterrey G. M., Lineamientos de operación del programa Útil Útiles)

Actividades	objetivos del programa y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Al menos un indicador por cada objetivo superior (Fin y Propósito) y el mínimo número para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro.	la información reportada.	logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

Dentro del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza del cual forma parte el Programa Útiles Útiles, se identifica y cuantifica los gastos de operación y se desglosan todos los conceptos establecidos como gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario, como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla 6. Gastos del programa

Etiquetas de fila	Suma de AUTORIZADO
100000 – Servicios personales	\$ 26,621,300.15
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARACTER PERMANENTE	\$ 11,123,726.87
120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARACTER TRANSITORIO	\$ 8,080,377.08
130000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,383,654.14
140000 SEGURIDAD SOCIAL	\$ 316,890.84
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 4,558,311.22
170000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 158,340.00
200000 – Materiales y suministros	\$ 3,539,688.79
210000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 389,164.08
220000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,675,778.30
240000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 76,502.91
250000 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 8,869.82
260000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,010,092.67
270000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 333,176.86
290000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 46,104.15

300000 – Servicios generales	\$ 11,721,835.16
310000 SERVICIOS BASICOS	\$ 1,163,861.55
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,925,873.49
330000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 504,843.43
340000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 344,938.13
350000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 484,414.56
370000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	-
380000 SERVICIOS OFICIALES	\$ 7,264,172.00
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 33,732.00
400000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 34,045,729.49
440000 AYUDAS SOCIALES	\$ 34,045,729.49
500000 – Bienes muebles e inmuebles	\$ 178,159.16
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 23,925.00
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
560000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 154,234.16
Total general	\$ 76,106,712.75

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social Municipio de Monterrey

Es recomendable para transparentar el Programa Útiles Útiles, contar con la información del presupuesto del Programa y la manera en que se utiliza.

Rendición de cuentas

El Programa Útiles Útiles en el municipio de Monterrey sí cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.²⁸

El mecanismo de transparencia del programa consiste principalmente en la difusión pública de manera electrónica de documentos oficiales del programa en la página web del Gobierno Municipal.²⁹

Se cuenta, además, con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, esto se encuentra disponible en la página web del Gobierno Municipal en la sección de “Transparencia y Gobierno Abierto” y “Solicita información pública de tu interés. Dicha ruta envía al sitio.³⁰

Ejecución de obras y/o acciones del Programa.

²⁸ (H, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN)

²⁹ (Monterrey G. M., Lineamientos de operación del programa Útil Útiles)

³⁰ (Monterrey G. d., Transparencia y gobierno abierto)

Aunque mencionan que los procedimientos de ejecución de las acciones del Programa están en el Registro de Operaciones Programáticas ROP, no se ha podido constatar en la práctica que esto se realice en el área ejecutora del Programa.

En el 4.11.1 Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales del ROP se indica que: La Instancia Ejecutora llevará a cabo el seguimiento en el ejercicio de los recursos asignados al Programa en coordinación con la Dirección Administrativa de la Secretaría, se dará seguimiento a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, metas alcanzadas y comprobación del ejercicio de estos, con la finalidad de que la asignación de los recursos en la ejecución del Programa resulte eficiente.

El Programa tiene difusión a través de medios de comunicación masiva de la entrega de apoyos. Sin embargo, la recomendación para mejorar es la difusión de todos los procesos de incorporación y resultados del Programa en un sitio oficial municipal.

Imagen 5. Entrega de apoyos



Fuente: Gobierno Municipal Monterrey. (Julio 2019).

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

De las complementariedades y/o coincidencias del programa

De acuerdo con el análisis realizado, se encontró que, dada la naturaleza del Programa, un Programa Estatal tiene objetivos similares:

Tabla 7. Programas complementarios

Programas Estatales	Estrategia	Coincidencias con útiles útiles
Programas de becas escolares	El Gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con diversos tipos de becas desde educación inicial hasta secundaria con la finalidad de dar continuidad a los estudios de <u>alumnos identificados como en situación de vulnerabilidad</u> . Son becas únicas al inicio del ciclo escolar de \$1,500 pesos para alumnos de educación básica. ³¹	<p>Ambos programas tienen la finalidad de apoyar a niños y jóvenes cuyas familias se encuentren en situación vulnerable y así evitar la <u>deserción escolar</u>.</p> <p>La población objetivo: Alumnos que se encuentren <u>inscritos en una Institución pública de Nuevo León</u>; radicar en <u>zonas de alta marginación y rezago social</u> según el Decreto que declara las Zonas de Atención Prioritarias; no contar con materias reprobadas en el ciclo Escolar inmediato anterior.</p>

Fuente: Elaboración propia U-ERRE

Si bien el beneficio otorgado no es el mismo en ambos programas, Útiles Útiles entrega paquetes escolares y Beca para la Educación Básica, otorga apoyo económico de \$1500, ambos se dirigen a la misma Población Objetivo: alumnos de educación básica, inscritos en Instituciones de Educación Pública y que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Y en sus objetivos esta evitar la deserción escolar.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 8. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la Evaluación	Fortaleza y Oportunidad	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa Útiles Útiles tiene identificado el problema que busca resolver.	Realizar el árbol de problemas propio del Programa Útiles Útiles.

³¹ (León G. d.)

	<p>El programa forma parte de un programa genérico que cuenta con elementos para enfocar, direccionar y ordenar la entrega de este beneficio.</p>	
<p>Contribución a las metas y objetivos nacionales</p>	<p>El diseño del Programa está claramente vinculado con los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales y especiales correspondientes, y se orienta a su consecución.</p> <p>El propósito del programa está vinculado con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, en el eje 4</p>	<p>Plasmar en los documentos del Programa Útiles Útiles su vinculación con metas y objetivos nacionales</p>
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>La población objetivo, está definida en los Lineamientos de Operación del Programa.</p> <p>El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.</p> <p>El programa define su población objetivo en los Lineamientos de Operación de Útiles Útiles, y cuenta con la meta de cobertura.</p> <p>Tiene criterios de elegibilidad claramente especificados.</p> <p>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p>	<p>Cuantificar la Población Objetivo.</p> <p>Contar con una sistematización de la población beneficiada a través de una base de datos o padrón de beneficiarios en sistemas informáticos.</p>

<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</p>	<p>Se cuenta con procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios. El programa tiene un padrón de beneficiarios.</p>	<p>La sistematización de la información en bases de datos.</p>
<p>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</p>	<p>El municipio cuenta con la creación de un programa presupuestario con su MIR, en el cual se contempla el componente “Contribuir a la continuidad y acceso a la educación de niños, jóvenes y adultos”, del que el Programa Útiles Útiles es una actividad.</p> <p>El Programa Útiles Útiles tiene ficha técnica con el indicador: Útiles escolares entregados</p> <p>La meta del indicador está orientada a impulsar el desempeño y cumple con las características CREMA.</p>	<p>La creación del MIR propia del Programa Útiles Útiles, ya que permitirá tener mayor claridad en los objetivos y resultados del Programa, así como definir indicadores estratégicos y de gestión que permitirán conocer más claramente los resultados generados en el programa</p>
<p>Presupuesto y rendición de cuentas</p>	<p>Los Lineamientos para el Registro de Operaciones Programáticas y Presupuestales se encuentran señalados en los Lineamientos de Operación del Programa Útiles Útiles.</p> <p>El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>Continuar con las medidas aplicadas.</p>
<p>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales</p>	<p>Se identifica programa de becas escolares del Gobierno del Estado de Nuevo León que apoya a niños y jóvenes en situación vulnerable con</p>	<p>Se pudiera integrar como indicador en el padrón de beneficiarios para detectar otros apoyos en la población atendida.</p>

Apartado de la Evaluación	Debilidad /Amenaza	Recomendación
<p>Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>El Programa Útiles Útiles no cuenta con un diagnóstico ni justificación teórica propias del programa.</p> <p>No se define el plazo para su revisión y actualización.</p> <p>Las Zonas Prioritarias mencionadas en la población objetivo no se encuentran definidas.</p>	<p>La elaboración del diagnóstico que permita describir causas, efectos y características del problema que desea atender.</p> <p>Definir los plazos para la revisión y actualización del Programa a fin de incidir en su mejora progresiva, así como el seguimiento y evaluación del gasto asignado al Programa.</p> <p>Georreferenciar la Población Objetivo, así como la Población Atendida.</p>
<p>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</p>	<p>No se encuentra definida la Población Potencial.</p> <p>La Población Objetivo no se encuentra cuantificada.</p> <p>El Programa no cuenta con información sistematizada en sistemas informáticos que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</p> <p>El Programa no cuenta con un diagnóstico propio por lo que no se establece congruencia entre la Población</p>	<p>Definir la Población Potencial ya que permite conocer la población que tiene el problema, y permite definir y cuantificar la Población Objetivo.</p> <p>Contar con una sistematización de la población beneficiada a través de una base de datos en sistemas informáticos del padrón de beneficiarios.</p> <p>Plasmar en los documentos del</p>

	<p>Objetivo y el diagnóstico.</p> <p>No se especifican las Zonas de Atención Prioritaria.</p>	<p>Programa, el diagnóstico de Útiles Útiles.</p> <p>Definir Zonas de Atención Prioritaria y georreferenciarlas.</p>
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	<p>No se define para el padrón fechas de actualización y verificación del mismo.</p>	<p>Establecer mecanismos para verificación de entrega del beneficio, así como la actualización del padrón en cada periodo escolar.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>No se cuenta con una MIR propia del Programa Útiles Útiles.</p> <p>Debido a que el programa no tiene una MIR propia no existen indicadores para FIN y tampoco PROPÓSITO, por ende, impide establecer límites de desempeño o niveles máximos de logro.</p> <p>El indicador: útiles escolares entregados, define medios de verificación, pero no tienen enunciado ni forma de cálculo.</p>	<p>Se sugiere su elaboración ya que permite claridad de los objetivos y resultados del Programa, así como definir los indicadores estratégicos y de gestión que posibiliten conocer más claramente los resultados generados en el Programa, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.</p> <p>Se sugiere definir los medios de verificación con una redacción más específica que permita identificar el nombre de los documentos comprobatorios.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>El programa no cuenta con reportes de gastos de operación específicos.</p>	<p>Establecer mecanismos de transparencia en este rubro.</p>

CONCLUSIONES

Del análisis realizado y los resultados obtenidos en la evaluación, se presentan las siguientes conclusiones por temas:

Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

En este tema el análisis general dio una puntuación de 2.5 de 4 posibles. Las fortalezas identificadas en esta parte hablan de que el programa se encuentra bien enfocado y direccionado desde un programa genérico del municipio llamado “Combate a la Pobreza” y esto permite justificar la entrega del beneficio. Sin embargo, las oportunidades de mejora están en desarrollar un diagnóstico y justificación teórica del programa que de elementos de análisis más puntual del problema, lo que permitirá establecer acciones para solventar cada una de las causas que lo originan.

Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales.

La puntuación en este tema es 3 de 4 posibles. Aquí vemos al programa vinculado perfectamente con metas y objetivos nacionales, así como a la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Esta vinculación no se encuentra plasmada en los documentos del programa por lo que se recomienda que el Programa Útiles Útiles cuente con un documento en el que se establezca la relación del propósito del programa con los objetivos sectoriales y nacionales.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad.

La valoración en esta parte es de 2 de 4 posibles. Las fortalezas identificadas aquí es que la Población Objetivo se encuentra identificada y descrita en el documento del programa, y esto permite establecer criterios de elegibilidad de los beneficiarios. Sin embargo, esta Población Objetivo aún no se encuentra cuantificada, sólo se tiene una meta anual establecida que no está definida después del análisis de la Población Potencial. Además, se sugiere definir la Población Potencial del Programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

La puntuación para este tema es de 3.5 de 4 posibles. Se encuentran definidos los mecanismos para la entrega de apoyos, asimismo se cuenta con padrón de beneficiarios al que se sugiere integrar en sistemas informáticos.

Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

El promedio de puntuación en esta sección es de 1 de 4 posibles. La ausencia de un diagnóstico integral del programa ha obstaculizado la correcta aplicación de herramientas de Marco Lógico, como es el caso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El municipio hizo un esfuerzo en la construcción de la MIR del

Programa Presupuestario “Combate a la Pobreza”, sin embargo, es necesario que el programa elabore la Matriz de Indicadores para Resultados propia que permite establecer con claridad los objetivos y resultados esperados del programa y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación.

Presupuesto y rendición de cuentas.

Se tiene en este tema una puntuación promedio de 2.6 de 4 posibles. Se cuenta con mecanismos de transparencia y medios de difusión del programa. Se identifica y cuantifica los gastos de operación y se desglosan todos los conceptos establecidos como gastos de operación, gastos de mantenimiento, gastos en capital y gasto unitario. Esto último del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza, por lo que se sugiere transparentar el presupuesto y su distribución del Programa Útiles Útiles.

Finalmente, este análisis pretende sentar las bases para convertir al Programa Útiles Útiles en una herramienta de acción efectiva, con potenciales impactos en la población de niños y adolescentes del municipio de Monterrey, y susceptible de convertirse en ejemplo de buena práctica.

Tabla 9. “Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.5	La lógica y congruencia en el diseño del programa es la adecuada, así como también la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. Sin embargo, es necesario dar sustento al mismo con la definición de un diagnóstico y justificación teórica.
Contribución a la meta y objetivos nacionales	3	El diseño del Programa está claramente vinculado a los objetivos, metas y estrategias nacionales, sectoriales, y se orienta hacia su consecución. Sin embargo, esta vinculación no tiene sustento escrito en documentos propios del programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2	La población potencial y objetivo no se encuentran caracterizadas en un diagnóstico del programa ni en documentos y lineamientos de operación del mismo. Se encuentra definida la población objetivo que permite establecer mecanismos de elegibilidad.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.5	El programa tiene procedimientos definidos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Se cuenta con padrón de beneficiarios, sin embargo, no se encuentra en sistemas informáticos.
Matriz de Indicadores para Resultados	1	El municipio cuenta con la creación de un programa presupuestario con su MIR, en el cual identifica a el Programa Útiles Útiles como actividad del componente “contribuir a la continuidad y acceso a la educación de niños, jóvenes y adultos”. Sin embargo, Se sugiere la elaboración del MIR del Programa Útiles Útiles que permita claridad de objetivos y resultados en el programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.6	En los documentos del programa se definen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, sin embargo, no se encuentran públicos reportes de gastos de operación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	Se encuentran coincidencias y complementariedades con un programa que busca disminuir la deserción escolar.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas: 2.4	El Programa Útiles Útiles es adecuado para la atención de la problemática que le da origen y cuenta con los elementos necesario para logro de objetivos y metas, solo es necesario establecer el proceso de planeación del mismo con base en la Metodología de Marco Lógico.

Formatos de Anexos

Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

Nombre del Programa: Programa Social Útiles Útiles

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

El Programa Útiles Útiles no cuenta con una metodología que le permita cuantificar a la población potencial y objetivo de manera precisa.

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Nombre del Programa: Programa Social Útiles Útiles

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

En los documentos presentados no se identifican procedimientos para la actualización de las bases de datos de beneficiarios.

Se sugiere agregar al padrón:

Número de hermanos que reciben el beneficio

Apojos de otros programas dirigidos a alumnos de educación básica

 GOBIERNO DE MONTERREY									
ID	SEDE ENTREGA	ESCUELA	GRADO DE APOYO	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	GÉNERO
DATOS DEL BENEFICIARIO (MENOR)									
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	TIPO DE IDENTIFICACION	No. DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO		
DATOS DEL PADRE FAMILIA O TUTOR									
CALLE	No EXTERIOR	No INTERIOR	MUNICIPIO	COLONIA	TELEFONO	FECHA DE ENTREGA			

Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: Programa Social Útiles Útiles

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Lógica Vertical del MIR

FIN	Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).
PROPOSITO	Es el objetivo del programa. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
COMPONENTES	Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
ACTIVIDADES	Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Lógica horizontal del MIR

RESUMEN NARRATIVO U OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Los objetivos por cada nivel de la matriz: Fin, Propósito, Componentes, Actividades	Indicadores de desempeño. Instrumentos para medir el logro de los objetivos del programa y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Al menos un indicador por cada objetivo superior (Fin y Propósito) y el mínimo número para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro.	Fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.	Factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Formato del Anexo 4 “Indicadores”

Nombre del Programa: Programa Social Útiles Útiles

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Actividad	Apoyar con útiles escolares a alumnos de educación básica	Útiles escolares entregados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Definición	Unidad de medida de	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Número de alumnos beneficiados	Útiles escolares	Mensual	200,000/2018	225,000	Ascendente

Formato del Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Programa Social Útiles Útiles

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Actividad	Útiles Escolares	75,000	Útiles escolares	Se considera que la unidad de medida es correcta (debido a que es un recurso que se entrega a personas con carencia económica y el mismo se puede usar para medir su avance), dado que corresponde correctamente con lo que el indicador pretende medir	Sí	Se considera la meta adecuada y orientada al desempeño (Se considera porque se puede utilizar en las fórmulas para medir la eficiencia y eficacia en la entrega de los bienes a los beneficiarios)	Sí	Se considera que la meta es factible (porque cuentan con el presupuesto y el personal para el logro de la meta) de lograrse, en los tiempos y formas establecidos.

Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

No es posible hacer propuesta de mejora debido a que el programa requiere:

- Elaboración de árbol de Problemas del Programa Útiles Útiles
- Elaborar árbol de objetivos
- Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR

Formato del Anexo 7 " Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Desglose del Programa Presupuestario Combate a la Pobreza del que forma parte el Programa Útiles Útiles.

Etiquetas de fila	Suma de AUTORIZADO
100000 – Servicios personales	\$ 26,621,300.15
110000 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARACTER PERMANENTE	\$ 11,123,726.87
120000 REMUNERACIONES AL PERSONAL CON CARACTER TRANSITORIO	\$ 8,080,377.08
130000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,383,654.14
140000 SEGURIDAD SOCIAL	\$ 316,890.84
150000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 4,558,311.22
170000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 158,340.00
200000 – Materiales y suministros	\$ 3,539,688.79
210000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 389,164.08
220000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 1,675,778.30
240000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	\$ 76,502.91
250000 PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 8,869.82
260000 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,010,092.67
270000 VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$ 333,176.86
290000 HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 46,104.15
300000 – Servicios generales	\$ 11,721,835.16
310000 SERVICIOS BASICOS	\$ 1,163,861.55
320000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,925,873.49
330000 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 504,843.43
340000 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 344,938.13
350000 SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$ 484,414.56
370000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	-
380000 SERVICIOS OFICIALES	\$ 7,264,172.00
390000 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 33,732.00
400000 – Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 34,045,729.49
440000 AYUDAS SOCIALES	\$ 34,045,729.49
500000 – Bienes muebles e inmuebles	\$ 178,159.16
510000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 23,925.00
520000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-
560000 MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 154,234.16
Total general	\$ 76,106,712.75

Formato del Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Programa Social Útiles Útiles

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de Monterrey

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Evaluación en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica
Entrega de becas	Sin Dato	Gobierno del Estado de Nuevo León	Apoyar a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad para evitar que dejen sus estudios.	Estudiantes de nivel básico del estado de Nuevo León en situación de vulnerabilidad.	Beca única por ciclo escolar por la cantidad de \$1500	Sin Dato

Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
https://www.nl.gob.mx/boletines-comunicados-y-avisos/entrega-estado-apoyos-para-que-jovenes-puedan-seguir-sus-estudios	Sí	Sí	Ambos programas se dirigen al mismo objetivo sectorial, lograr la permanencia de los alumnos hasta completar el nivel básico de estudios.

BIBLIOGRAFÍA

- 2016-2021, P. E. (s.f.). *Gobierno Estatal de Nuevo León*. Obtenido de <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/capitulo-5-desarrollo-social-y-humano>
- Catarina, M. d. (s.f.). Obtenido de <http://www.stacatarina.gob.mx/wsc1215/files/transparency/f4/c1500/1473887709.pdf>
- CEPAL. (s.f.). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/1213-panorama-social-america-latina-2001-2002>
- CEPAL, C. E. (s.f.). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>
- H, C. d. (s.f.). *LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. Obtenido de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_gobierno_municipal_del_estado_de_nuevo_leon/
- H, C. d. (s.f.). *LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. Obtenido de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nuevo_leon/
- León, E. E. (s.f.). *Revista Iberoamericana de Educación*. Obtenido de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie30a02.htm>
- León, G. d. (s.f.). *Beca para la Educación Básica*. Obtenido de https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/convocatoria_becapara_educacion_basica_tabloide_0.pdf
- León, G. E. (s.f.). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. Obtenido de <https://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>
- LEÓN, H. C. (2013). *LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. Obtenido de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_fiscalizacion_superior_de_l_estado_de_nuevo_leon/
- León, H. d. (s.f.). *LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. Obtenido de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_desarrollo_social_para_e_l_estado_de_nuevo_leon/
- LEÓN, H. D. (s.f.). *LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN*. Obtenido de http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_desarrollo_social_para_e_l_estado_de_nuevo_leon/
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA*. (s.f.). Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf
- Mexicanos., C. P. (s.f.). *Artículo 134*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/130421/ARTICULO_134.pdf

- México, G. d. (s.f.). *Plan Nacional de desarrollo 2019-2024*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>
- México, G. d. (s.f.). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20de%20M%C3%A9xico.pdf>
- Monterrey, G. d. (2019). Obtenido de <https://www.facebook.com/mtygob/posts/10157339391634184/>
- Monterrey, G. d. (s.f.). *Transparencia y gobierno abierto*. Obtenido de http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Transparencia.asp
- Monterrey, G. M. (s.f.). *Entrega de paquetes escolares útiles útiles*. Obtenido de <http://www.monterrey.gob.mx/oficial/Noticias-N.asp?idNoticia=4443>
- Monterrey, G. M. (s.f.). *Lineamientos de operación del programa Útil Útiles*. Obtenido de http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Lineamientos/Desarrollo_Social/L-SDS-DES-01_%C3%A9Atiles_%C3%A9Atiles.pdf
- Monterrey, G. M. (s.f.). *Lineamientos de Operación Programa útiles Útiles pag. 6*. Obtenido de http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/III_Planes_Municipales_2.html
- Monterrey, G. M. (s.f.). *Manual de Organización Secretaría de Desarrollo Social*. Obtenido de <http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Manuales/SDSocial/Manual%20de%20Organizacion%20Secretaria%20de%20Desarrollo%20Social.pdf>
- Monterrey, G. M. (s.f.). *Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021*. Obtenido de http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia/.2_marco_programatico_presupuestal.html
- Monterrey, G. M. (s.f.). *PLANES MUNICIPALES, INDICADORES, INFORMES Y ESTADÍSTICAS*. Obtenido de http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/III_Planes_Municipales.html
- Monterrey, G. M. (s.f.). *Programa Municipal de Desarrollo Social*. Obtenido de <http://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2019/Programas/Programa%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Social%202019-2021.pdf>
- Monterrey, M. d. (s.f.). *Lineamientos de operación útiles útiles pag,1*. Obtenido de http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/new/Lineamientos/Desarrollo_Social/L-SDS-DES-01_%C3%A9Atiles_%C3%A9Atiles.pdf
- UANL, R. M. (s.f.). *Persiste bajo nivel de escolaridad en México*. Obtenido de <https://www.uanl.mx/noticias/persiste-bajo-nivel-de-escolaridad-en-mexico-2/>
- Unión, C. d. (s.f.). *LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf